



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6660

Enmienda de error material detectado en el anuncio de aprobación definitiva del Reglamento regulador del servicio público de recogida y de transporte de los residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de las zonas verdes y limpieza de playas y del uso de las instalaciones municipales de residuos de la isla de Formentera

Habiéndose detectado error material en el anuncio definitivo del Reglamento regulador del servicio público de recogida y de transporte de los residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de las zonas verdes y limpieza de playas y del uso de las instalaciones municipales de residuos de la isla de Formentera, publicado en el BOIB núm. 67 de 31 de mayo de 2018, que es necesario corregir, sin que ello suponga ninguna modificación del texto refundido del Reglamento.

En consecuencia, se modifica el pie de recurso en el sentido de:

Primero.- MODIFICAR el error material detectado en el pie de recurso del anuncio definitivo del Reglamento regulador del servicio público de recogida y de transporte de los residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de las zonas verdes y limpieza de playas y de la uso de las instalaciones municipales de residuos de la isla de Formentera.

Donde dice:

«Este actoponefin a la vía administrativa, y contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo ContenciosoAdministrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación según establece el art. 44 de la ley 29/1998.»

Debe decir:

«Este acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo puede interponer recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo ContenciosoAdministrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación según establece la ley 29/1998.»

Segundo.- PUBLICAR la enmienda de error material en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la página web de la corporación www.consellinsulardeformentera.cat, a los efectos legales oportunos.

Formentera, a 12 de junio de 2018

El Presidente
Jaume Ferrer Ribas

